



O F I C I O

EAL/SPA

19 de mayo 2019

### **NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN AL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICOS INTERINOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INTERIOR DE 31 DE MAYO DE 2019, A EFECTOS DE POSIBLES RENUNCIAS**

Con la finalidad de informar sobre la situación del personal perteneciente a Cuerpos Penitenciarios, que ha participado en este proceso, se indica que por aplicación de la normativa vigente, de ser nombrados técnicos interinos tendrían que solicitar pasar a la situación de **excedencia voluntaria por interés particular, que exige permanecer en ella un mínimo de 2 años, y que conlleva pérdida del puesto de trabajo en el caso de reingreso.**

El tiempo pasado en excedencia voluntaria por interés particular **no se computa en los concursos de traslados.**

El personal que actualmente se encuentra en periodo de prácticas tendría que renunciar a su condición, con pérdida de todos los derechos en relación al proceso selectivo superado.

**La duración de la interinidad** quedará determinada por el **próximo concurso del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, ofertándose las plazas que resulten desiertas en el mencionado concurso, a los aspirantes que superen el proceso selectivo convocado para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos, por Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, (Boletín Oficial del Estado, de 22 de mayo), para su nombramiento como funcionarios de carrera.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López

